



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 25 ENE. 2023

VISTO el Expediente MS-E-56581-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a diferentes áreas del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 22 obra Disposición D.G.A.F. N° 235/22 mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 229/2022 -525.

Que a orden 30 obra cotización de la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8.

Que el área requirente mediante Informe Técnico obrante en orden N° 53 recomendó preadjudicar la contratación a la firma VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 220.628,00), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta conveniente para el Estado.

Que en orden 66 obra correo electrónico mediante el cual la firma indica que desiste de la oferta presentada.

Que en orden 72 obra Nota N° 106/2023- Dir. Admin. CAT mediante la cual el área requirente toma conocimiento indicando que la contratación será tramitada por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 229/2022 – 525, y dejar sin efecto el procedimiento dictando el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1399, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 05/22 Anexo II, y Resolución M.S. N° 1337/19.

Por ello:
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 229/2022 – 525, por la adquisición de insumos de limpieza destinados a diferentes áreas del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000008

/23.

M.S.
MARB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud